

nomía de los vacceos y vettones. También se presta atención con carácter diferenciado al área tartésica y su régimen económico (agricultura, ganadería, minería, artesanado, comercio, etc.), para y en último lugar terminar con el área de influencia ibérica, atendándose igualmente a los elementos más significativos de su estructura económica hasta su integración por parte romana.

A las explotaciones mineras de Hispania romana se dedica el tercer apartado del volumen, que es realizado por el propio coordinador de la obra, el prof. J. M^a Blázquez Martínez, quien comienza llevando a cabo una descripción de las minas hispanas durante época republicana, para posteriormente pasar a examinar de forma individualizada las principales minas explotadas en dicha época como El Cardal, Peñón de Arruta, Valderrepisa, El Centenillo y La Loba. También son objeto de tratamiento los *negotiatores* de las minas y su procedencia, los sistemas de explotación minera, así como las muy destacables explotaciones auríferas hispanas, y los caracteres de los yacimientos en época imperial, teniendo presente como bien se indica que Hispania sería el distrito minero más importante del Imperio.

El último apartado de la obra que reseñamos, llevado a cabo por J. Remesal Rodríguez, se centra en la producción y comercio del aceite, vino y salazones en Hispania romana, teniéndose presente la integración de los ámbitos peninsulares en el sistema económico de Roma. Así pues, es objeto de atención la industria conservera, la producción vinícola y sobre todo y muy especialmente la oleícola, resaltándose sobre todo la importancia de la documentación que proporciona el Monte Testaccio en Roma de donde proceden numerosos restos de ánforas de origen bético. Pues bien, dicha documentación sirve de hilo conductor al autor de este apartado, para confirmar el grado de imbricación de Hispania en los circuitos comerciales del Imperio.

Esta obra, en resumen, constituye entendemos una excelente síntesis sobre aspectos relevantes de la economía antigua de Hispania, realizada por cuatro destacados especialistas en la temática, quienes proporcionan una visión muy actualizada de la importancia que desde el punto de vista económico tendría la Península Ibérica, en el contexto del Mediterráneo antiguo.

Gregorio CARRASCO SERRANO

MONTERROSO CHECA, Antonio, *Theatrum Pompei. Forma y arquitectura de la génesis del modelo teatral de Roma*, Madrid, CSIC-Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, 2010, 419 pp. [ISBN: 978-84-00-09241-2].

El volumen que reseñamos tiene por objetivo fundamental el estudio de una de las obras más destacables de la arquitectura romana tardo-republicana como es el gran teatro erigido por Cn. Pompeyo Magno en el Campo de Marte.

Tras la presentación, prólogo, prefacio y los correspondientes agradecimientos por parte del autor de la obra, el volumen se estructura en cinco extensos capítulos. El primero de ellos se dedica al estudio de las ruinas del teatro, abordándose en primer término las destacables investigaciones llevadas a cabo ya en el siglo XIX por L. Canina y V. Baltard, para pasar posteriormente a analizarse las estructuras del teatro en el siglo XIX en cuanto a los hallazgos realizados en 1864 en el Palazzo Pio, las estructuras del teatro en las plantas de Roma de la segunda mitad del XIX (vgr., plantas de A. Parboni, A. Fornari), y la *Tav. XXI* de la *Forma Urbis Romae* de R. Lanciani, que como bien se apunta sería quien más certeramente se aproxime al diámetro real del edificio, no olvidándose finalmente un breve recorrido por los principales estudios del siglo XX como los de A.M. Colini y A.M. Capoferro.

El segundo capítulo de la obra se centra en la documentación arqueológica, atendándose a las estructuras conservadas del teatro tanto del sector central en cuanto a Palazzo Pio-Righetti y vía Grottapinta, como del sector septentrional (entre la vía del Biscione y Largo del Pallaro) y meridional (entre vía Grottapinta y piazza dei Satiri). También se tiene en cuenta los *membra disiecta* del teatro y pórticos (*sedilia* marmóreos de la cávea, fustes, basas, materiales en vía dei Chiavari, etc.), así como las noticias de hallazgos arqueológicos realizados en el ámbito del complejo pompeyano. Este segundo apartado se ve complementado además con dos anexos, el primero de los cuales se refiere a las excavaciones realizadas por la Soprintendenza Speciale per i Beni Archeologici di Roma en vía del Biscione 78, y el segundo a la interpretación y análisis del fragmento 39F de la *Forma Urbis* sobre el templo de Venus Victrix.

De interés resulta el capítulo tercero dedicado a la interpretación arquitectónica, y en el que se reconstruye de forma sucesiva e independiente cada sector del edificio, comenzando por las divisiones anulares y radiales de la cávea, y los niveles inferiores del teatro. También se abordan los niveles superiores, el templo de Venus Victrix, y cuestiones relativas a la capacidad del teatro. En cuanto a la sección de la cávea se tienen en cuenta tres premisas de partida fundamentales, la primera de las cuales atañe al perfil inclinado continuo y sin alteraciones de la cávea, la segunda atañe a la presencia de los órdenes arquitectónicos, y el último elemento a tener en cuenta como punto de partida es la existencia del destacable templo de Venus. Asimismo se llevan a cabo diversas consideraciones sobre la problemática de la escena pompeyana.

A las reformas que experimentaría el teatro se dedica, por su parte, el tercer capítulo del volumen, poniéndose de manifiesto cómo bajo Augusto se desvestiría al teatro pompeyano de su antigua imagen republicana, para convertirse en un teatro marmóreo ajustado a los nuevos tiempos, pasando a integrarse de esta manera con su nueva imagen en el conjunto de obras que mostraban el inicio de una nueva Era. También se hace referencia, aunque de forma más sucinta, a la época de Septimio Severo que sería cuando se reformó otra vez toda la *frons*

scaena, y probablemente toda la *porticus in summa cavea*, confirmándose en el año 202 d.C., la presencia de un *procurator operis theatri Pompeiani*, interpretado como encargado de las restauraciones severianas.

El último capítulo de la obra que reseñamos se refiere al teatro de Pompeyo y los inicios del modelo teatral romano, exponiéndose los precedentes del sistema constructivo del teatro, el problema de la influencia del teatro de Mytilene, y los teatros *in plano* en la Italia tardorrepública. También se contemplan las muy interesantes relaciones e influencias entre Vitruvio y el teatro pompeyano, haciéndose igualmente un repaso a los teatros *in plano* itálicos anteriores a los *Ludi Saeculares* del año 17 a.C., e incluyéndose para terminar un anexo (C) sobre la problemática situación de las catorce estatuas de *nationes* de Coponio en el teatro.

Finalmente con unas siempre útiles conclusiones más un extenso repertorio bibliográfico y unos índices de fuentes clásicas, de monumentos y lugares, y de nombres antiguos, se cierra esta obra que constituye un estudio serio y minucioso del que sería, sin duda, modelo y prototipo en la historia de la arquitectura teatral romana, el *Theatrum Pompei*.

Gregorio CARRASCO SERRANO

MORENO RESANO, Esteban, *La política legislativa de los sucesores de Constantino sobre los cultos tradicionales. Constantino II, Constante y Constancio II (337-361)*, Vitoria, Anejos de Veleia, Series Minor, Universidad del País Vasco, 2010, 216 págs. ISBN: 978-84-9860-528-0.

El volumen que reseñamos tiene por objetivo el estudio de la política normativa desarrollada por los sucesores de Constantino del 337 al 361 d.C., en relación a los cultos tradicionales, teniendo en cuenta no solamente los propios textos jurídicos, sino también los datos que las fuentes literarias antiguas proporcionan al respecto.

Tras la presentación y los agradecimientos por parte del autor de la obra, el volumen se estructura en cinco apartados. En el primero de ellos, concebido a la manera de introducción, se tiene en cuenta la división administrativa y legislativa del Imperio entre los años 337 y 361 d.C., para pasar posteriormente a abordarse los textos normativos, así como los textos literarios y profanos tanto de carácter griego como latino respectivamente, para terminar planteándose la cuestión de la *imitatio Constantini* en la legislación sobre materia religiosa bajo Constancio II y Constante.

El segundo apartado se centra en las leyes promulgadas en la *Pars Occidentis*, comenzando por la legislación de Constante, del que se analizan sus dos líneas de intervención normativa, como serían la legislación sobre sepulturas